**DICTAMEN UOC 02/2023**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**VISTO:** La nota DGAF de fecha 28 de noviembre del corriente, por la cual solicita la cancelación del llamado a CD 02/2023 "Adquisición de seguros para vehículos" teniendo en cuenta que el mismo no podrá ser culminado por descomisionamiento de la funcionaria encargada y renuncia de la M.A.I.

**CONSIDERANDO**

Que, por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la cancelación del llamado de Adquisición de seguros para vehículos.

*Que, el Artículo 31 de la Ley N°2051/03 establece cuanto sigue: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…."*

**CONCLUSIÓN:** Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen favorable, para la CANCELACIÓN del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2023 "ADQUISCIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS" ID: 426.417

Asunción, 30 de noviembre de 2023.-

Domingo Rubén Allende Avalos
D.G.A.F. Interino
SENAC